FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC DE PERSONAL
INFORME DE GESTIÓN

Bogotá DC ABRIL de 2020

1. No. DEL CONTRATO	504 CENAC DE PERSONAL 2020
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	FEBRERO DE 2020
3. POLIZA DE SEGUROS	12-46-101034611 SEGUROS DEL ESTADO S.A
4. CRP	38320
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	12 DE FEBRERO 2020
6. CONTRATISTA	Nombre completo: ANA JOHANNA CUAN NARANJO Identificación: 52.850163 de Bogotá Nacionalidad: Colombiana Dirección – ciudad de residencia: Cra 99 # 69a – 81 torre 4 apto 302. Nueva Tierra Grata Agrupación 3. Álamos. Bogotá. Teléfono de contacto: 3164599651 E-mail de contacto: cuanana@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: Mayor. Ronald Alejandro Rodríguez Valencia. Cargo: Oficial Salas de Velación Resolución de nombramiento N° 0000122 del 23 de Enero de 2020
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PPRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA Y ORIENTADORA PSICOSOCIAL PARA LA DIFAB - SALAS DE VELACION DEL EJERCITO NACIONAL**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Desde el área de conocimiento de la profesión, especialidad y experiencia, previa coordinación con el/la supervisor(a) y en el marco de la normatividad vigente sobre contratación estatal el/la contratista deberá realizar las siguientes obligaciones:

Escaneado con CamScanner

	1. Presentar informes de gestión de manera mensual, trimestral y al finalizar el plazo de ejecución del presente contrato, de acuerdo a las directrices emitidas por la Dirección de Familia y Bienestar del Ejército Nacional - DIFAB. 2. Asistir y participar en las capacitaciones de inducción, actividades, reuniones y mesas de trabajo que se requieran en el transcurso del año por parte del Ministerio de Defensa Nacional - M.D.N, Ejército Nacional, unidad operativa mayor, menor o táctica, la Dirección de Familia y Bienestar y redes externas. 3. Ejecutar los lineamientos y directrices establecidos por la Dirección de Familia y Bienestar, emitidos a través de planes, directivas, boletines, entre otros requerimientos. 4. Elaborar y difundir a las diferentes poblaciones documentos, guías, cartillas, folletos, boletines, juegos, vídeos, entre otro material informativo o educativo en temas de familia. 5. Mantener el debido secreto profesional acorde al código ético, en relación a la información que recibirá. 6. Realizar el panorama de familia en la unidad en coordinación con el equipo del centro de familia, teniendo en cuenta el diagnóstico de necesidades y caracterizando las diferentes poblaciones con las que interviene el centro de familia. El formato establecido debe ser entregado el último día del mes de febrero. 7. Realizar el plan de acción, cronograma de actividades mensual – anual y organización del portafolio de servicios, de acuerdo a un diagnóstico de necesidades y una caracterización de la población. 8. Realizar orientación psicosocial individual y/o familiar de acuerdo a las necesidades del personal militar, civil y sus familias, identificando las necesidades y problemáticas que afectan su dinámica y estructura, estableciendo un diagnóstico inicial. 9. Estructurar un plan de intervención o trabajo. El contratista no efectuara intervención clínica, en caso de requerirla remitir el caso a la autoridad competente. 10. Realizar visita domiciliaria al personal militar y sus familias cuando se requiera, previa coordinación con el supervisor del contrato. 11. Realizar el respectivo seguimiento y remisión a las redes internas y externas (privadas o públicas) de los casos atendidos por el profesional de acuerdo al grado de complejidad y competencia, diligenciando los formatos correspondientes. De igual forma, realizar el cierre de los casos ya sea por cumplimiento de objetivos, traslado, fallecimiento o inasistencia del consultante y/o su familia. 12. Diligenciar de manera completa y sin enmendaduras los formatos y documentos establecidos por la Dirección de Familia y Bienestar - DIFAB, los cuales soportan el proceso de orientación psicosocial con los consultantes tales como: el libro foliado, entrevista psicosocial, seguimiento, visitas domiciliarias, remisión a redes internas o redes externas, consejería telefónica, entre otros. 13. Acompañar y apoyar a las familias de los fallecidos, de acuerdo a las necesidades de la población y de la Dirección de Familia y Bienestar DIFAB. 14. Diligenciar y entregar el día 25 de cada mes informes estadísticos y de evaluación en cuanto a las problemáticas más vistas y/o reincidentes dentro de la guarnición de acuerdo a los formatos establecidos por la Dirección de Familia y Bienestar DIFAB. 15. Crear y actualizar las bases de datos de la población militar que vivan en la jurisdicción. 16. En coordinación con el supervisor del contrato, difundir las actividades de descuento programadas en beneficio de la familia militar a nivel nacional. 17. Ejecutar el plan de comunicaciones y directrices emitidas por el área de alianzas de la Dirección de Familia y Bienestar. 18. Las demás obligaciones que sean asignadas por el supervisor, relacionadas con el objeto del contrato **OBLIGACIONES LEGALES GENERALES:** ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. ✓ El contratista deberá garantizar que el Ejército Nacional de Colombia será el titular de los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de las investigaciones desarrolladas y creadas durante la ejecución del contrato para la Dirección de Familia y Bienestar, respetando en todo caso los

Escaneado con CamScanner

	derechos morales que le correspondan. ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato **PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todo sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
1. Presentar informes de gestión de manera mensual, trimestral y al finalizar el plazo de ejecución del presente contrato, de acuerdo a las directrices emitidas por la Dirección de Familia y Bienestar del Ejército Nacional - DIFAB	En registro	Informe trimestral de actividades correspondientes al mes de Abril e informes periódicos de actividades realizadas desde casa (teletrabajo)	ABRIL 2020
13.Realizar el respectivo seguimiento de los casos atendidos por el profesional de acuerdo al grado de complejidad y competencia, De igual forma, realizar el cierre de los casos ya sea por cumplimiento de objetivos, traslado, fallecimiento o inasistencia del consultante y/o su familia.	En registro	Se realizaron seguimientos telefónicos a las familias de militares fallecidos	ABRIL 2020

Escaneado con CamScanner

	18. Las demás obligaciones que sean asignadas por el supervisor, relacionadas con el objeto del contrato	N/A	Se realiza desde casa actividades administrativas propias de las salas de velación y sección de funerarios	ABRIL 2020
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.			

Para constancia se firma en Bogotá D.C. ABRIL de 2020

JOHANNA CUAN

ANA JOHANNA CUAN NARANJO
C.C. No. 52.850.163 BOGOTA

Escaneado con CamScanner

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52850163		CUAN NARANJO ANA JOHANNA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRR 99 # 69 A 81 TRR 4 APT 302	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4667765	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-03	2020-03	58795111	9404020465	I	2020/04/16	2020/03/31	BANCOLOMBIA	0	$307,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					**$1,060,000**	**$169,600**			**$1,060,000**	**$132,500**			**$0**	**$0**			**$1,060,000**	**$5,600**		**$0**	**$0**
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,060,000	$169,600			$1,060,000	$132,500			$0	$0			$1,060,000	$5,600		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$1,060,000	$169,600			$1,060,000	$132,500			$0	$0			$1,060,000	$5,600		$0	$0
1	CC 52850163	CUAN ANA	230301	30	$1,060,000	$169,600	EPS002	30	$1,060,000	$132,500		0	$0	$0	14-11	30	$1,060,000	$5,600	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,060,000	$169,600			$1,060,000	$132,500			$0	$0			$1,060,000	$5,600		$0	$0

Escaneado con CamScanner

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52850163		CUAN NARANJO ANA JOHANNA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRR 99 # 69 A 81 TRR 4 APT 302	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4667765	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-03	2020-03	587915111	9404020465	I	2020/04/16	2020/03/31	BANCOLOMBIA	0	$307,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$169,600	$0	$0	$169,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$169,600	$0	$0	$169,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$5,600	$0	$0	$5,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$5,600	$0	$0	$5,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$132,500	$0	$0	$132,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$132,500	$0	$0	$132,500
TOTAL				**1**	**$307,700**	**$0**	**$0**	**$307,700**

Escaneado con CamScanner